

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

12**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 22 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 10 de 2011

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—Vistos en juicio oral y público por el ilustrísimo señor don Arturo Zamarriego Fernández, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio rápido de faltas número 22 de 2011, por falta de hurto, contra doña Silvia Aguilar Lerma y don Miguel Rosas Martínez, en el que ha intervenido el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a doña Silvia Aguilar Lerma y don Miguel Rosas Martínez, como coautores de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 3 euros a cada uno de ellos y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además abonarán por mitad las costas de un juicio de faltas.

Esta resolución es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid mediante escrito a presentar en su caso en la Secretaría de este Juzgado en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Silvia Aguilar Lerma y a don Miguel Rosa Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.838/12)